Compleja transición a una red eléctrica libre de LUMA Energy

Expertos advierten sobre los retos de la transición, posibles retrasos en la reconstrucción de la red y el riesgo de que un nuevo operador resulte más costoso

- Pedro Menéndez Sanabria, EL VOCERO 26/11/2026

Tras la determinación del Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre la nulidad del contrato de LUMA Energy, el País enfrentará un panorama complejo con respecto a cómo operará la red durante los 12 meses de transición ordenados por la corte, advirtieron conocedores de la operación de la red eléctrica.

El licenciado Rolando Emanuelli Jiménez explicó que, tras la determinación del máximo foro judicial, al consorcio solo le queda como opción solicitar una reconsideración, ya que la jueza federal Laura Taylor Swain estableció que la controversia era “una cuestión de derecho local” cuando rechazó su pedido para mover a la corte bajo el Título III de la Ley Promesa las demandas presentadas en 2025 por el Gobierno y la gobernadora Jenniffer González, así como las autoridades para las Alianzas Público Privadas (AAPP) y Energía Eléctrica (AEE). Esto, para solicitar que declarase nulo el acuerdo de 2022 que extendió el acuerdo suplementario para la operación del componente de transmisión y distribución.

“El contrato original de LUMA le expiró por sus propios términos. Eso ya está muerto y enterrado. La extensión es lo que mantenía a LUMA todavía ahí y, al decretarse nula, se acabó el ‘show’. Lo único que le queda es pedir reconsideración, que de seguro le darán un no ha lugar rapidito, así que se le acabaron las oportunidades al bate. Ahora lo que falta y lo que va a ser complicado es el remedio, cuya supervisión será bien complicada porque LUMA va a arrastrar los pies, se va a oponer y creará controversias innecesarias como lo ha hecho ante el Negociado de Energía y la AAPP”, señaló el abogado experto en la bancarrota de la AEE.

En la opinión mayoritaria emitida por el juez Luis Estrella Martínez, tras un voto mayoritario de cinco a cuatro, establece las partes —LUMA Energy y AEE— convinieron que una vez expirado el periodo intermedio —18 meses para la vigencia del acuerdo suplementario— las disposiciones contractuales para la transición de la salida del operador que incluye: el cese de operaciones en la fecha señalada por la AAPP; recolección de documentos sobre a obras en curso; acciones razonablemente necesarias para proteger y preservar materiales, equipos, herramientas, instalaciones y otras propiedades; suministre a la AAPP acceso a todos los programas, libros, récords, listas de consumidores, información de cuentas, mapas al día, códigos de seguridad, contratos y subcontratos; retener a todo oficial senior para que aconsejen al operador sucesor o la AEE y tomar medidas para garantizar una transición "segura, eficaz y eficiente".

"De igual manera, estas responsabilidades abarcan la puesta en marcha del plan para la transición, incluidos los arreglos para la posible conservación de empleados de LUMA Energy", estableció el juez Estrella Martínez, quien indicó que el Tribunal de Primera Instancia de San Juan tendrá la responsabilidad de supervisar la transición dentro del término contractual de un año.

"Hay que tomar decisiones"

En ese sentido, Emanuelli Jiménez planteó que, a lo largo de su operación en la Isla, "LUMA ha desafiado a todo el mundo y si el juez no aprieta y utiliza todos los remedios, que incluye meter presos a los que no cumplan con órdenes del tribunal", la transición será aún más compleja.

"Aquí hay que tomar decisiones. No puedes dejar el sistema eléctrico a cargo de una compañía (LUMA) que funciona tan mal, que cada día que pasa, cuesta mucho dinero. Si al final de la transición no hay un operador, el Gobierno tiene que asumir el control, ya que se trata de una operación en marcha", insistió el abogado.

Tanto Emanuelli Jiménez como el presidente de la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (Utier), Ángel Figueroa Jaramillo, mencionaron que la salida de LUMA no tiene que conllevar la llegada de otro operador privado.

"Debe haber una discusión para una transición ordenada conforme a la determinación del Tribunal Supremo, pero sobre todo para continuar la lucha

para que el Gobierno no cometa y nos lleve al mismo error de tener un modelo privado manejando el servicio esencial de nuestro sistema eléctrico. Claro que en el pasado hubo situaciones que tenemos que mejorar, pero esto es una oportunidad excelente para esa transformación que necesitamos", expresó el líder sindical.

Mientras que el expresidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes, Luis Raúl Torres Cruz, puntualizó que la salida de LUMA no constituye, por sí sola, la solución a la crisis energética de Puerto Rico.

Continuarán los altos costos

El exlegislador subrayó la importancia de que se garantice la continuidad del servicio eléctrico sin interrupciones atribuibles al proceso, la continuidad de los proyectos de reconstrucción financiados con fondos federales y que cualquier nuevo modelo operacional responda al interés público.

"El Gobierno no puede esperar a que transcurra el año dispuesto para la transición para comenzar a tomar decisiones. Tiene que actuar desde hoy, bajo la supervisión judicial correspondiente. Puerto Rico no puede sustituir a LUMA por otra empresa que reproduzca los mismos errores, deficiencias y condiciones contractuales que nos trajeron hasta aquí", sostuvo Torres Cruz.

Igualmente, el abogado especializado en temas de energía Ramón Luis Nieves Pérez recalcó que la determinación judicial "no va a impactar en nada el costo energético ni la calidad del servicio".

"Continuamos con un sistema en estado precario y que confronta problemas con el suplido de combustible, particularmente gas natural, y una AEE aún en bancarrota. Una de las consecuencias que puede tener este tipo de cancelación es que una nueva compañía decida cobrar mucho más que LUMA por operar el sistema, dado al riesgo de negocios", afirmó el también exsenador.

Asimismo, Nieves Pérez resaltó que la salida de LUMA podría retrasar los proyectos de reconstrucción de la red eléctrica e incluso podría servir de argumento para el pedido de los bonistas de la AEE ante la corte de quiebras para que se imponga un síndico sobre el manejo de las finanzas de la AEE.

Preocupada la junta fiscal

En cambio, la Junta de Control Fiscal (JCF) informó que se encuentra revisando la determinación del Supremo; sin embargo, subrayó que la preocupación principal sigue siendo preservar la continuidad del servicio.

“La decisión del Gobierno de Puerto Rico de dar por terminado el contrato crea una enorme incertidumbre en momentos donde el pueblo y las empresas de Puerto Rico procuran estabilidad. Por tal motivo, el Gobierno deberá asegurar ahora que el progreso continúe, y que las consecuencias de su decisión de terminar el contrato con el operador actual, sin contar con un plan claro ni una empresa sucesora capaz de prestar servicios a toda la red eléctrica de Puerto Rico, no provoque contratiempos en las labores de mantenimiento, las mejoras, y el despliegue de fondos federales de recuperación ante desastres, ni en las ya precarias finanzas de la AEE”, alertó el ente de supervisión **al destacar que cualquier curso de acción deberá ser consistente con las leyes de Puerto Rico, que disponen que el sistema eléctrico debe ser administrado por operadores privados, así como con el Plan Fiscal de la AEE.**

EL VOCERO solicitó una reacción al Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR); sin embargo, el ente regulador indicó, a través de su oficial de prensa, que “no va a emitir opiniones”.

Evalúan alternativas

Por su parte, LUMA aseveró a través de declaraciones escritas que se encuentran evaluando cuidadosamente todas las alternativas legales disponibles.

“Estamos revisando la decisión del Tribunal y sus implicaciones para el sistema eléctrico de Puerto Rico. Cualquier paso futuro estará guiado por nuestro compromiso con los clientes y con la continuidad de un servicio público esencial. Seguimos preocupados por el posible impacto de esta decisión en los esfuerzos en curso para fortalecer y modernizar la red eléctrica de Puerto Rico. Este asunto va más allá de una disputa contractual. Tiene implicaciones significativas para la prestación de un servicio eléctrico esencial, la seguridad pública y el futuro energético de Puerto Rico”, sostuvo el consorcio.

Reacciones a granel

La determinación del Supremo generó una ola de reacciones entre el liderato político local, incluyendo al presidente senatorial Thomas Rivera Schatz, quien opinó que “la parte más difícil con LUMA ya pasó”.

“Ahora viene lo verdaderamente importante. ¿Quién y, sobre todo, ‘cómo’ se manejará la transición? ¿Quién será el nuevo operador? Afortunadamente, para la tranquilidad de todos los puertorriqueños, serán La Fortaleza, el zar de Energía, 3PPO (Oficina Independiente de Adquisiciones), AEE y la JCF quienes bregarán con el próximo paso”, manifestó el líder legislativo.

Mientras que el presidente del Partido Popular Democrático (PPD), Pablo José Hernández Rivera, enfatizó en el hecho de que la prioridad debe ser “que el servicio no se afecte durante la transición y que no repitamos errores históricos al escoger un nuevo operador”.

Reitero mi disposición de colaborar con el gobierno de Puerto Rico para adelantar la reconstrucción energética, facilitar una transición ordenada hacia un nuevo operador y resolver el problema de la luz de los puertorriqueños. Continuaremos haciendo lo que nos toca desde el Congreso: que los fondos federales de reconstrucción no se detengan”, dijo el también comisionado residente.

Entretanto, el secretario general del Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), Juan Dalmau Ramírez, recordó que “la electricidad es un servicio esencial, no un negocio para enriquecer empresas privadas a costa del bolsillo y la calidad de vida de nuestro pueblo”

“Puerto Rico no tiene que resignarse a escoger entre una privatización que ha fracasado y un sistema que tampoco funciona. Tenemos la oportunidad de construir un modelo energético distinto: transparente, democrático, confiable y al servicio de nuestra gente. La luz no puede seguir siendo un lujo ni una fuente de ganancias a costa del pueblo. Tiene que ser un derecho garantizado”, continuó el también exsenador.